

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
INSTITUCION QUE INICA.**

DECRETO EX. N° **2213**

MELIPILLA, **05 SET. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) La solicitud del Consejo Ciudadano para la Cultura y las Artes de la comuna de Melipilla, de fecha 22/08/2013;
- c) El Acuerdo N°0217, de fecha 28/08/2013, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Consejo Ciudadano para la Cultura y las Artes de la comuna de Melipilla, Personalidad Jurídica N°2108 de fecha 10/05/2013, por la suma de \$5.328.268.- (cinco millones trescientos veintiocho mil doscientos sesenta y ocho pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, para la compra de cuatro pasajes a Francia, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/PRA/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

